OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES
MOLLET

120

yo el infrascrito Secretario sustituto certifico.

Federico Ros Juan Rota Vicente Pujol

Juan Ventura

Esteva Cirarus Juan Paradell

Diligencia y certifico: que la precedente acta de pleno ordinario del actual no se certifica en firme por tercio de Ayuntamiento alguno. Mollet 1º Mayo 1906 Alsina hijo

Ros Pte.
Rota
Busquets
Pujol
Santamaría
Cirarus
Ventura
Vila
Paradell

En el pueblo de Mollet á los dos de Mayo de mil novecientos seis: Siendo las veinte y diez minutos y previa especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ros y Salleut y asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen. Abierta la sesión por el Sr. Presidente manifestó, que como se expresa en la convocatoria y estando terminado el espediente instruído al Secretario suspenso Sr. Alsina, procede que el Ayuntamiento se entere del mismo y falle lo que crea mas procedente. Dáse acto seguido por el infrascrito Secretario sustituto, lectura al escrito de cargos formulado por los Srs. Rota, Cirarus y Ventura; á continuación el de defensa del Sr. Alsina y por último el Dictamen del Regidor Síndico, quien lo termina diciendo que opina proceder: Primero. Pasar el tanto de culpa á los Tribunales por las faltas de respeto, injurias y calumnias contenidas en el escrito de defensa contra los Concejales instructores del espediente: Segundo. Reintegro de las cantidades cobradas indebidamente tanto por el Sr. Alsina como por su hijo Amador. Tercero. Pasar el tanto de culpa á los

Tribunales por los hechos que habiendo sido probados en el espediente puedan constituir materia de delito. 2º Cuarto. Separación del respetido Sr. D. José Alsina del cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

Terminada la lectura el Sr. Busquets escribe un pedazo de papel blanco, escrito de puño y letra del Sr. Alsina y que traía á prevención, el que fué leido por el Secretario infrascrito y dice así: "Los Concejales Sres. Busquets, Santamaría, Paradell y Vila, en uso del derecho que les concede el párrafo 2º del artº 107 de la vigente ley municipal, manifiestan que no están conformes con las resultancias del espediente de que se trata seguido por la Alcaldía contra el Secretario de la Corporación D. José Alsina, y piden se haga constar en actos su más formal y enérgica protesta, por entender los mismos que de los datos y antecedentes adquiridos no aparece probado ninguno de los cargos que contra dicho Secretario se hacen resultar ó resultan en el espediente de que se trata". — En vista de lo cual el Sr. Presidente preguntó á dichos Sres. si querían examinar los comprobantes de algún cargo ó esplicaciones acerca de los mismos: habiéndose negado á admitir esplicación alguna.

Puesto á votación el Dictamen Síndico votaron en contra los Sres. Busquets, Santamaría, Paradell y Vila, total cuatro, y en pró los Sres. Rota Pujol, Cirarus, Ventura y Presidente, total cinco. Acordándose en consecuencia de conformidad con el Dictamen Sín-

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

dico por cinco votos contra cuatro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintiuna y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que levanto esta acta, que firman todos los concurrentes á la sesión de referencia, haciendo constar que el Sr. Blanch no ha asistido por estar enfermo, de todo lo que yo el infrascrito Secretario sustituto certifico.

Federico Rot Juan Rota Quinto Pujol

Juan Ventura

Esteva Sivans

Juan Parpal

Ventura Santaugra José Vila

Miguel Mallet

Rot Pte.
Rota
Busquets
Pujol
Sivans
Ventura
Paradell

En el pueblo de Mallet á los seis de Mayo de mil novecientos seis: siendo las diez y cuarenta se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Rot y Sallent y asistencia de los Concejales anotados al margen. Leída y aprovada el acta de la sesión anterior ordinaria, se procedió á la lectura de la de la sesión extraordinaria celebrada el día dos, siendo asimismo aprovada, ratificándose el Ayuntamiento en los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido se dá lectura á una comu-